



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC. 2008

RES. H. Nº 1977-08

Expte. Nº 5.129/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución H-1712/08 se autorizó la Contratación Directa FH-09/08 para la compulsa de ofertas a efectos de la evaluación y adjudicación a la que resultare más conveniente;

Que la Comisión de Preadjudicación designada procedió a la evaluación de las cotizaciones recibidas determinando la admisibilidad de las mismas y la oferta conveniente, según informe elevado;

Que se realizó la notificación a los Sres. oferentes del informe de preadjudicación a los fines de las impugnaciones, sin haberse receptado ninguna presentación al respecto;

Que dado el cumplimiento a todas las etapas previstas por la reglamentación vigente de las contrataciones, corresponde emitir el acto administrativo de adjudicación de la contratación;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 2º de la Resolución CS-549/07, Art. 3 del Decreto 1023/01 y Art. 28 del Decreto 436/00, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** ADJUDICAR la Contratación Directa FH-09/08 que trata de la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT Nº 27-23749267-1, domiciliada en Las Retamas 356, Bº Tres Cerritos de esta ciudad, por el período de 01 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con opción a prórroga por igual período al inicial, según las limitaciones del Art. 99c)-Decreto 436/00, de acuerdo a la oferta presentada y seleccionada como la conveniente.-

**ARTICULO 2.-** APROBAR los términos del contrato de concesión del servicio de fotocopiado que se suscribe entre la Facultad de Humanidades y la Sra. Andrea Cecilia PASCUAL, adjudicataria de la Contratación Directa FH-09/08, según lo estipulado en el Anexo I de la presente resolución.-

**ARTICULO 3.-** DISPONER el valor de canon mensual, pagadero a mes adelantado mientras dure la concesión, según el siguiente detalle:

- a- Período Febrero a Diciembre-2009: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos);
- b- Período Febrero a Diciembre-2009: \$ 2.450,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta);
- c- Provisión de 50 becas de 100 copias cada una para los meses de: marzo, abril, mayo, junio, setiembre, octubre y noviembre de 2009 y marzo, abril, mayo, junio, setiembre, octubre y noviembre de 2010, según lo estipulado en cláusulas del contrato las que figuran en Anexo I, el que forma parte de esta resolución.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° " 1977-08"

Expte. N° 5.129/08

..//

**ARTICULO 4.-** DISPONER que la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, una vez recibido el pago del canon correspondiente, proceda a la entrega de los fondos al Centro Único de Estudiantes de Humanidades contra recepción del respectivo comprobante, según modalidad vigente a la fecha.

**ARTICULO 5.-** COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DE CAMA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

..//